BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 33, fecha: jueves, 15 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

530

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5 del Reglamento Número 3/1995, de 13 de julio, de los Jueces de Paz, se convoca a todos los interesados en ejercer el cargo de Juez de Paz Sustituto de Alovera, podrán formular solicitudes directamente ante la oficina de registro de este Ayuntamiento de Alovera, sito en la Plaza Mayor número 1, antes de que transcurran quince días hábiles siguientes, desde la fecha de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, alegando los méritos que posean para desempeñar el cargo y acompañando los siguientes documentos:

a. Fotocopia del D.N.I.
b. Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado o procesado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para ejercer la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Ayuntamiento, previamente al acuerdo, podrá realizar entrevista personal a los candidatos.

Alovera, a 9 de febrero de 2018. La Alcaldesa.